

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

AÑO 71 - TOMO II

Lima, Jueves 16 de Noviembre de 1911

SEMESTRE II - Nº 112

"EL PERUANO"

Director: José María Barreto

OFICINA: PASEO COLON, CHOTA 579.

Apartado 389 Teléfono 2427

"EL PERUANO" es distribuido gratuitamente entre todas las oficinas del Estado y todos los funcionarios de la República, á los que se ruega hacer presente á la Dirección de este diario cualquiera falta que adviertan en el puntual y correcto envío del periódico.

Los asuntos relacionados con avisos y suscripciones se atienden en la Administración: Escuela de Artes y Oficios (Sección de Artes Gráficas) donde funciona la Imprenta del Estado.

SUMARIO

	Páginas
PODER EJECUTIVO	
Promulgación de la resolución legislativa Nº 1440, sobre reconocimiento de servicios al capitán don Armando Ramírez.....	895
Id. de la ley Nº 1441, sobre creación de la provincia de Sullana.....	895
CONGRESO NACIONAL	
Sesión de la Cámara de Diputados.....	895
Memoria del Ministro de Hacienda D. Enrique Oyanguera al Congreso Nacional de 1911 (continuación)...	896
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA	
Dirección de Gobierno	
Resoluciones diversas.....	898
Dirección de Policía	
Nombramientos y promociones.....	898
MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA	
Resoluciones de la Sección de Justicia.....	899
Resoluciones de la Sección de Instrucción.....	899
Resoluciones de la Sección del Culto...	899
Resoluciones de la Sección de Beneficencia	900
MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO	
Resoluciones del ramo	900
Resoluciones de Aduana.....	900
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA	
Dirección de Guerra	
Resoluciones y nombramientos... ..	900
MINISTERIO DE FOMENTO	
Dirección de Fomento	
Resoluciones de la Sección Industrias..	901

PODER EJECUTIVO

Reconocimiento de servicios al capitán don Armando Ramírez

Resolución legislativa N. 1440.

Lima, 31 de Octubre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto considerar de abono los once años un mes

y siete días que arroja la libreta de servicios del capitán graduado don Armando Ramírez y que, en consecuencia, se revalide la cédula de montepío á favor de su señora madre, doña Juana Manuela Morón viuda de Ramírez, con la asignación correspondiente á dichos años de servicio.

Lo comunicamos á VE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á VE.

AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.

ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.

Miguel Echenique, Senador Secretario.

Arturo Rubio, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 3 de Noviembre de 1911

Cumplase, comuníquese, regístrese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

La Torre.

Creación de la provincia de Sullana

Ley N. 1441.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase la provincia de Sullana que será formada por los distritos de Sullana y Querocotillo, quedando estos segregados de la provincia de Paita.

La capital de la provincia de Sullana, será la ciudad del mismo nombre.

Artículo 2º— Los límites de la nueva provincia de Sullana, serán los mismos de los distritos que la constituyen conforme á esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos once.

AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.

ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.

Miguel Echenique, Senador Secretario.

Arturo Rubio, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos once.

A. B. LEGUÍA.

P. Jiménez.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1911

Presidencia del H. Sr. Roberto E. Leguía

Abierta la sesión á las 5.20 de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

DESPACHO

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIO

—Del señor Ministro de Fomento, acompañando un expediente que se ha formado con motivo del cumplimiento de la ley No. 70, expedida para la construcción del ferrocarril del Cuzco á Santa Ana.

DICTAMEN

—De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el presupuesto departamental de Loreto. — Quedó en Mesa.

SOLICITUD

—De don Gio Batta Isola, en representación de la Sociedad Agrícola de Palpa, ferrocarril y muelle de Chancay, oponiéndose á la construcción del ramal á Huaral.

PEDIDOS

SALUTACIÓN AL BRASIL

El señor Raygada. —Como hoy conmemora la Nación de los Estados Unidos del Brasil la fecha clásica de la proclamación de la República, creo cumplir un deber al so-